

**CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO**

**ACUERDO No. 002**  
2 de diciembre de 2013

Por medio del cual se formaliza la creación del **CENTRO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y SOLIDARIO - CESS** de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal g, de conformidad con las normas legales vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que el literal f, del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, establece que es función del Consejo Superior de Sede “Aprobar la creación, modificación, supresión o fusión de las unidades académicas y administrativas de la Sede en los términos de delegación recibida del Consejo de Fundadores, para su ámbito de competencia y de acuerdo con los Reglamentos Internos”

Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo 2008-2012 del Sistema Universitario UNIMINUTO, la proyección social hace parte de uno de los diez retos: “El Sistema Uniminuto genera impactos positivos y sostenibles en las personas, comunidades y organizaciones, con el fin de mejorar la calidad de vida y, a su vez, contribuir al desarrollo adecuado de las prácticas académicas al interior de la Institución” (UNIMINUTO, 2010 a, p. 23). Este reto se desagrega a su vez en seis grandes proyectos que son: Extensión, Educación para el Desarrollo, Educación Continua, Prácticas Profesionales, Egresados, y el proyecto Ciudadela Sana, Solidaria y Segura.

Que el CENTRO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y SOLIDARIO - CESS, adscrito a la Facultad de Ciencias Económica y Administrativas de la Seccional Bello, es la unidad que desde el año 2008 presta el acompañamiento para los jóvenes participantes en proyectos de Formación para el Trabajo y ejecución de proyectos empresariales, fomentando el emprendimiento y el empresarismo en la comunidad Uniminuto en procura de la generación de soluciones productivas y empresariales, con impacto social, en beneficio de estudiantes, egresados, empleados y a la población ubicada en el entorno de influencia de la institución.

Que el Consejo Superior de la Seccional Bello, en sesión del 2 de diciembre de 2013 discutió sobre el trabajo que viene desarrollando desde el CENTRO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y SOLIDARIO - CESS y el servicios que aporta al fortalecimiento de valores, conocimientos y habilidades en responsabilidad social y ciudadanía activa, en personas, organizaciones y comunidades, aprobando por unanimidad la creación del CENTRO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y SOLIDARIO - CESS.

**Seccional Bello**

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053 - 4048 - 4056

**Centro Regional Urabá**

*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
**Turbo:** Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**

*Chinchiná:* Cra. 9 No. 9 - 14 (piso 2)  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**

Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80  
Celular: 316 529 92 79

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Formalizar mediante el presente Acuerdo, la creación del CENTRO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y SOLIDARIO - CESS de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, adscrita a la Vicerrectoría Académica de la Seccional Bello.

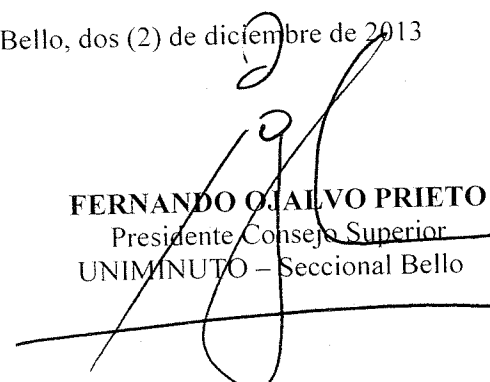
**ARTICULO SEGUNDO:** El Centro de Emprendimiento Social y Solidario - CESS de la Seccional Bello tendrá un Director y su nombramiento se formaliza mediante Resolución Rectoral.

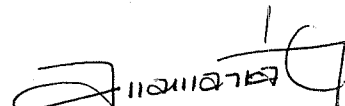
**ARTÍCULO TERCERO:** Se faculta al Rector de la Seccional Bello, para que le de la estructura administrativa al Centro de Emprendimiento Social y Solidario – CESS, que garantice su adecuado funcionamiento dentro del marco establecido en los Estatutos y el Reglamento Orgánico de la Institución.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Bello, dos (2) de diciembre de 2013

  
**FERNANDO OJALVO PRIETO**  
Presidente Consejo Superior  
UNIMINUTO – Seccional Bello

  
**ANA MARÍA GIRALDO ZAPATA.**  
Secretaria de Sede  
UNIMINUTO – Seccional Bello